

---

**ENR 1.4 CLASIFICACION DEL ESPACIO AEREO ATS****1. Clasificación de los espacios aéreos**

Los espacios aéreos ATS se clasifican y designan de conformidad con lo siguiente:

*Clase A.* Sólo se permite vuelos IFR, todos los vuelos están sometidos al servicio de control de tránsito aéreo y separados entre sí.

*Clase B.* Se permiten vuelos IFR y VFR, todos los vuelos están sometidos al servicio de control de tránsito aéreo y separados entre sí.

*Clase C.* Se permite vuelos IFR y VFR, todos los vuelos están sometidos al servicio de control de tránsito aéreo y separados de otros vuelos IFR y de los vuelos VFR. Los vuelos VFR están separados de los vuelos IFR y reciben información de tránsito con respecto a otros vuelos VFR.

*Clase D.* Se permite vuelos IFR y VFR y todos los vuelos están sometidos al servicio de control de tránsito aéreo, los vuelos IFR están separados de otros vuelos IFR y reciben información de tránsito con respecto a los vuelos VFR, los vuelos VFR reciben información de tránsito con respecto a todos los demás vuelos.

*Clase E.* Se permiten los vuelos IFR y VFR, los vuelos IFR están sometidos al servicio de control de tránsito aéreo y separados de otros vuelos IFR. Todos los vuelos reciben información de tránsito en la medida de lo posible.

*Clase F.* Se permiten los vuelos IFR y VFR, todos los vuelos IFR participantes reciben un servicio de asesoramiento de tránsito aéreo y todos los vuelos reciben servicio de información de vuelo si lo solicitan.

*Clase G.* Se permiten los vuelos IFR y VFR y reciben servicio de información de vuelo si lo solicitan.

**En la tabla siguiente se muestran los requisitos sobre los vuelos dentro de cada clase de espacio aéreo.**

**CLASIFICACION DEL ESPACIO AEREO**

Clase	Tipo de Vuelo	Separación Proporcionada	Servicio Proporcionado	Mínimos de Visibilidad VMC y Distancia de las Nubes	Limitaciones de velocidad	Requisitos de Radiocomunicaciones	Sometido a Autorización
A	IFR únicamente	Todas las aeronaves	Servicio ATC	No se aplica	No se aplica	Bidireccional continua	Si
B**	IFR	Todas las aeronaves	Servicio ATC	No se aplica	No se aplica	Bidireccional continua	Si
	VFR			8Km por encima de 3050M (10000FT) AMSL 5Km por debajo de 3050M (10000FT) AMSL* sin nubes.			
C	IFR	IFR de IFR IFR de VFR	Servicio ATC	No se aplica	No se aplica	Bidireccional continua	Si
	VFR	VFR de IFR	1. Servicio ATC para separación de IFR. 2. Información de tránsito VFR/VFR (y aviso para evitar el tránsito, a petición)	8 KM por encima de 3050 M (10000FT) AMSL 5 KM por debajo de 3050M (10000 FT) AMSL* Distancia de las nubes 1500M horizontal; 300M vertical	250 KT IAS por debajo de 3 050 M (10 000FT) AMSL		
D	IFR	IFR de IFR	Servicio ATC, Incluso información de tránsito acerca de los vuelos VFR (y aviso para evitar el tránsito, a petición)	No se aplica	250 KT IAS por debajo de 3050M (10000FT) AMSL	Bidireccional continua	Si
	VFR	Ninguna	Información de tránsito entre vuelos VFR e IFR (y aviso para evitar el tránsito, a petición)	8 KM por encima de 3050 M (10000 FT) AMSL 5 KM por debajo de 3050 M (10000 FT) AMSL* Distancia de las nubes 1500M horizontal; 300M vertical			

Clase	Tipo de Vuelo	Separación Proporcionada	Servicio Proporcionado	Mínimos de Visibilidad VMC y Distancia de las Nubes	Limitaciones de velocidad	Requisitos de Radiocomunicaciones	Sometido a Autorización
E**	IFR	IFR de IFR	Servicio ATC e información de tránsito acerca de los vuelos VFR en la medida de lo posible.	No se aplica	250 KT IAS por debajo de 3050 M (10000FT) AMSL	Bidireccional continua	No
	VFR	Ninguna	Información de tránsito en la medida de lo posible.	8 KM por encima de 3050M (10000 FT) AMSL 5 KM por debajo de 3050M (10000 FT) AMSL* Distancia de las nubes 1500M horizontal; 300M vertical			
F**	IFR	IFR de IFR en la medida de lo posible	Servicio de asesoramiento de tránsito aéreo; Servicio de información de vuelo.	No se aplica	250 KT IAS por debajo de 3 050 M (10 000FT) AMSL	No	No
	VFR	Ninguna	Servicio de información de Vuelo	8 KM por encima de 3050 M (10000 FT) AMSL 5 KM por debajo de 3050M (10 000 FT) AMSL* Distancia de las nubes 1500M horizontal; 300M vertical Hasta 900M AMSL ó 300M por encima del terreno, lo que sea mas elevado - 5 KM*** sin nubes y a la vista de tierra o agua			
G	IFR	IFR/VFR	Servicio de información de Vuelo	No se aplica	250 KT IAS por debajo de 3050 M (10000FT) AMSL	No	No
	VFR	Ninguna		8 KM por encima de 3050M (10000FT) AMSL 5 KM por debajo de 3050M (10000 FT) AMSL* Distancia de las nubes 1500M horizontal; 300 M vertical Hasta 900M AMSL o 300M por encima del terreno, lo que sea más elevado -5 KM*** sin nubes y a la vista de tierra o agua			

Las clases de espacio aéreo B, E y F no se utilizan en Guatemala.

Cuando así lo prescriba la autoridad ATS correspondiente:

- Pueden permitirse visibilidades de vuelo inferiores a 1640 m. (500ft) para los vuelos que se efectúen:
  - A velocidades que den oportunidad suficiente para observar otro tránsito o cualquier obstáculo a tiempo para evitar una colisión; o
  - En circunstancia en que sería normalmente escasa la probabilidad de encuentros con otro tránsito p. Ej. en áreas de escaso volumen de tránsito y para trabajos aéreos a niveles bajos;
  - Puede permitirse que los helicópteros operen con una visibilidad de vuelo inferior a 1640 m. (500ft), si lo hacen a una velocidad que de oportunidad suficiente para observar otro tránsito o cualquier obstáculo a tiempo para evitar una colisión.

CLASIFICACIÓN ATS DE LOS ESPACIOS AÉREOS ÁREA DE CONTROL TERMINAL (TMA) “LA AURORA”						
Espacio Aéreo	Separación	Servicios	Mínimas de VMC	Limitaciones de velocidad	Requisitos de radiocomunicación	Autorización
CLASE C	IFR de IFR IFR de VFR	Servicios de Control de Tránsito Aéreo (24 horas)	N/A	N/A	Bidireccional	ATC 119.3/120.7 MHz
VFR CLASE C	VFR de IFR	Servicios de Control de Tránsito Aéreo para la separación IFR (24 horas). Servicio de Tránsito Aéreo VFR y asesoramiento anticolidión a solicitud	Visibilidad de 5 km. Distancia de las nubes: Horizontal: 1.5 km. Vertical: 1,000 pies.	250kt por debajo de 10,000 pies AMSL	Continua en ambos sentidos. 119.3MHz.	ATC 119.3/120.7 MHz
CLASIFICACIÓN ATS DE LOS ESPACIOS AÉREOS ÁREA DE CONTROL TERMINAL (TMA) “TIKAL CONTROL”						
IFR CLASE C	IFR de IFR IFR de VFR	Servicios de Control de Tránsito Aéreo (24 horas)	N/A	N/A	Continua en ambos sentidos	ATC
VFR CLASE C	VFR de IFR	Servicios de Control de Tránsito Aéreo para la separación IFR (24 horas). Servicio de Tránsito Aéreo VFR y asesoramiento anticolidión a solicitud	Visibilidad de 5 km. Distancia de las nubes: Horizontal: 1.5 km. Vertical: 1,000 pies.	250kt por debajo de 10,000 pies AMSL	Continúa en ambos sentidos. 121.4 y 118.3MHz.	ATC
CLASIFICACIÓN ATS DE LOS ESPACIOS AÉREOS ZONA DE TRÁNSITO DE AERÓDROMOS (ATZ)						
IFR CLASE G	Ninguna proporcionada	FIS 1200/0000 UTC	N/A	N/A	Continua en ambos sentidos	N/A
POPTUN				Torre 126.2 MHz		
PUERTO BARRIOS				Torre 118.4 MHz		
SAN JOSE				Torre 118.5 MHz		
RETALHULEU				Torre 118.8 MHz		

---

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

---